

DIARIO MERCANTIL

— DE CADIZ,

DEL VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 1824.

SAN MARTIN, PAPA Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia des las Descalzas.

AFFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. y 50', y se oculta á las 5 h. y 10'.

AFFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termom.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 76.	67° los	Nig.	Celag. espesa.
A las 12 del dia.....	30, 0, 88.	69° los	SO.	Despejado.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 38.	68° los	OSO.	Nublado.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| 2.a Altamar á las 5 h. 50' mad. | 2.a Altamar á las 6 h. 13' tard. |
| 1.a Bajamar á las 12 h. 2' mañ. | 2.a Bajamar á las 12 h. 30' noch. |

Estracto de la lista del Lloyd del dia 14 de Setiembre último.

Setubal 2. de Setiembre. — El Peter et Ann, cap. Smit, que llegó aquí el 31 ultimo procedente de Santa Cruz fué abordado en las aguas de las islas de Barlovento por una goleta corsario de Colombia, la que le puso abordo 13 hombres pertenecientes al bergantín español Escupe-fuego, que iba de la Habana á Sto. Tomas.

Liverpool 9 de Setiembre. — El Hull of the Margaret, cap. Toole, procedente de Buenos Ayres, que naufragó cerca de Montevideo fué vendido el 12 de Junio en 835 duros, y aquella misma noche se hizo pedazos. La carga que quedó abordo fué tambien vendida en la dicha suma.

Idem de la del 17.

Marañon 7 de Agosto. — El Grace, cap. Ismay, que llegó á este puerto el 4 del corriente, procedente de Rio Janeiro, dió en un banco; fué examinado y reparado habiendo sido muy poca su averia.

Habana 14 de Agosto.—, El *Swift*, cap. Miller, salió de este puerto el 29 último para Londres, y naufragó en la noche del 30 sobre las islas; 900 cajas de azúcar, y toda la grana y añil que llevaba se salvaron y han sido conducidas á Key."

Nassau 14 de Agosto.—» La goleta americana *George Washington*, de Filadelfia para la Habana, se perdió pocos tiempo ha en Abacoa; la tripulación se salvó y ha sido rescatada aquí.—El bergantín inglés *Providence*, cap. Dunn, de Gibraltar para la Habana, dió en la playa cerca de Escuma el 8 del corriente, salió después de haber alijado parte de su carga. Todavía no ha llegado aquí dicho buque."

Baltimore 15 de Agosto.—» Ha llegado la goleta *Columbus*, cap. Monserrat, procedente del golfo de Méjico. El 5 del corriente vió distintamente un bergantín americano, con bastante carga, que estaba en la playa al Sudoeeste de Carysfort, y muchos naufragios en sus inmediaciones."

Plymouth 14 de Setiembre.—, Ayer llegó aquí el buque de S. M. *Partisan*, procedente de Veracruz y la Habana. Dicho buque apresó en la costa de Tabasco una goleta pirata, la cual después de tripulada la dejó comisionada en Veracruz á fin de que cruzase en protección del comercio. Se hallaron abordo de dicha goleta los papeles del bergantín *Pilgrim*, una lista de la tripulación de la fragata *Shannon*, un anejo que tenía grabado *Pearl*, y cantidad de banderas, anteojos, sextantes, ropas de uso &c. todo inglés.

Londres 20 de Octubre.

Fondos públicos.—Tres por ciento consolidados, $96 \frac{3}{8} \frac{1}{2}$; bonos de España, 21; de Méjico, 60 $\frac{1}{2}$; de Colombia 78 $\frac{1}{4}$; premio del empréstito de Francia, 103 £. 50 c.—En la lonja de fondos extranjeros ha hecho una grande sensación un párrafo de los periódicos de Nueva York, que publica la derrota de Bolívar.

Idem 21.

Fondos públicos.—Tres por ciento consolidados, á cuenta de Noviembre, $96 \frac{3}{8}$; bonos de España, 21; de Colombia, 78; de Méjico, 60; premio de empréstito de Francia, $15 \frac{5}{8}$; rentas de Francia, 103 £.—Se han hecho pocos negocios.

Se han recibido periódicos de Nueva York que alcanzan hasta el 23 de Setiembre, y cartas de Cartagena de 9 de Agosto. Unos y otros no dicen nada interesante.

Idem 22.

Fondos públicos.—Tres por ciento consolidados, $96 \frac{1}{8} \frac{1}{2}$; bonos de España, $20 \frac{3}{8}$; de Méjico, 61; premio del empréstito de Francia, $15 \frac{1}{2}$. Se han hecho pocos negocios en los fondos ingleses y en los extranjeros.

—Las cartas de Arequipa, de fecha 13 de Mayo, pintan la situación del ejército realista del Perú como muy respetable. Parece que el general Canterac tiene á sus órdenes 18.500 hombres. Su vanguardia

dia se ha adelantado mucho y parece que meditaba un ataque contra el cuartel general de Bolívar, es Trujillo.

Escriben de Liverpool, con fecha 20 de Octubre: Ha llegado hoy un buque procedente de Marañon en lastre, no habiendo podido traer carga á causa de estar interrumpidas las comunicaciones con el interior.

—Hemos tambien recibido periódicos de Boston hasta 22 de Setiembre. Uno de estos contiene el artículo siguiente: „Ha llegado á Charleston, á mediados de Agosto, un buque procedente de Cartagena; pero no ha traído noticias. Las últimas que había del Perú decían que Lima seguia en poder de los realistas. Los ejércitos de Bolívar y de Canterac estaban á cuarenta leguas uno de otro, en el mismo estado que antes.”

Lisboa 29 de Octubre.

Hemos omitido hacer mención de lo acaecido en esta ciudad la noche del Lunes 25 del corriente, que ha sido el asunto de tantas voces contradictorias y aun absurdas, porque no queríamos tocar esta materia antes de tener conocimiento de la veracidad de lo que publicamos. Sin embargo ahora que hemos podido recoger datos exactos, podemos asegurar á nuestros lectores que el movimiento que hubo aquella noche fué motivado por la necesidad en que se vió el gobierno de mandar prender á varios individuos que alucinados formaban tramas de la mas criminal naturaleza; pero podemos estar tranquilos, pues felizmente se descubrieron sus perversas maquinaciones, y ya se hayan presos los comprometidos en ellas, los cuales serán juzgados inmediatamente, y serán castigados los que resultaren culpados. Enmedio del disgusto que nos causa el ver que existan todavía entre nosotros algunos portugueses degenerados, que se esfuerzan en turbar la tranquilidad pública, tenemos el consuelo de poder asegurar que todos los cuerpos de la guarnición de esta corte mostraron en esta ocasión el espíritu que debia esperarse de unas tropas fieles al Rey y á la patria; y fué tan digna de aprecio la conducta que observaron dichos cuerpos que se hicieron acreedores á las alhagueñas expresiones que les dirigió el Escmo. Sr. Ministro de la Guerra en la siguiente orden del dia.

El Rey N. S. me manda manifieste á las tropas de todas armas de la guarnición de Lisboa cuan satisfecho se halla de la disciplina que manifestaron en la reunión de la noche de ayer 25, así como de la exactitud con que ejecutaron las órdenes de sus jefes, dirigidas á mantener la tranquilidad pública, que algunos individuos, indignos del uniforme que los honraba, intentaron turbar con no menos indecoroza que perversidad, haciéndose instrumento de ambiciosos, á quienes nada conviene cuando se trata de poner en práctica sus descabellados designios.

S. M. está muy convencido del amor y lealtad de las tropas de su

ejército, y de los sentimientos de honor que animan á toda la oficialidad, y no duda que contra semejantes disposiciones radicadas en el corazón de los portugueses se estrellaran siempre todas las tentativas de los facciosos, cualquiera que sea la denominación que adopten y los embustes de que se valgan, no pudiendo esperar sino afrenta y oprobio los que faltando á la primera y esencial virtud de tan noble profesion, cual es la ciega obediencia, se metea en tramas, y promueven revoluciones afectando maliciosamente respeto á la persona del Soberano, al paso que deprimen su gobierno, y conspiran contra su trono. La soberania es indivisible y reside en la persona del Rey N. S. de quien emanán todas las autoridades, y á quien deben igual obediencia todos sus vasallos por mas alta y respetable que sea su jerarquia: todo lo que se dicja á apartarse de esta senda es criminal rebelion que conspira á la destrucción de la Manarquia. Esta es la doctrina que deben inculcar los jefes para cumplir con sus mas esenciales obligaciones. S. M. tuvo en la reunión de las tropas pruebas convincentes de esta disposición; y pues que nadie duda de que iguales pruebas darán en iguales circunstancias todos los cuerpos del ejército colocados en diferentes puntos del Reino, quiere que el ejemplo dado por la guarnición de Lisboa, sea conocido por to los ellos, y siendo imitado muy presto se consolidará el gobierno paternal de S. M. que en su alta benevolencia no tiene otro desvelo sino la felicidad de todos los portugueses.—El Conde de Sub-Serra.

(Gaceta de Lisboa.)

Gibraltar 7 de Noviembre.

Cartas de Tanger del 27 ultimo refieren que la tarde, antes el Gobernador, en cumplimiento segun dijo de las órdenes de su gobierno, envió fuerza armada abordo del buque sardo el Fortunato que estaba anclado en aquel puerto y se apoderó de él. Al mismo tiempo se dirigió al capitán y á la mayor parte de la tripulación que se hallaban en tierra y los hizo prisioneros de guerra. En cuya consecuencia se mandó al Consul general de S. M. Sardia que quitase la bandera de su nación. Los moros no tienen sino dos buques de de 30 toneladas cada uno en todo el imperio; pero por las últimas noticias de Tanger se sabe que el Gobierno trata de comprar algunos buques para armarlos contra el comercio de Cerdeña, y que se piensa en hacer salir inmediatamente un falucho de 30 toneladas para el efecto.

Cambios.—Londres, 48 $\frac{1}{2}$.—Paris, 5 14 á 5 16.—Marsella, 5 18.—Génova, 125.—Madrid 8 d. v., $\frac{3}{4}$ p. $\frac{1}{2}$ beneficio.—Cádiz id., $\frac{1}{2}$ id. dñ.—Málaga id., $\frac{1}{2}$ id. beneficio.—Sevilla id., $\frac{3}{4}$ á 1 id. dñ.—Alicante id., 1 id. id.—Valencia id., $\frac{3}{4}$ id. id.—Barcelona id., $\frac{1}{4}$ id. beneficio.—Pesos duros columpios españoles, 1 $\frac{1}{2}$ p. $\frac{1}{2}$ premio.

Capitanía del Puerto 10 de Noviembre.

El místico español S. Juan Bautista, patron José Baireda, de Santander y Camariñas, conduce 6 marineros y un pasajero del land

español la Virgén de Regla, su patron Francisco Ruiz, procedente de Figueras con sardinas para este puerto, el cual fué apresado y echado à pique el 3 del corriente sobre la barra de Faro por un bergantin corsario insurgente con 12 cañones de à doce, de los cuales tenía 8 montados.

CONSULADO.—Aviso al Comercio.

El Sr. D. Ramón Valladoiid, Comisionado Regio especial de esta Real Aduana, è Intendente interino de la Provincia, con fecha 9 del corriente dice à este Real Consulado de comercio lo que sigue.—El oficio de V. SS. de 6 del corriente llamó bastante mi atención como la llama todo quanto dice relación al beneficio del comercio si es compatible con los intereses de la Real Hacienda, y no se opone esencialmente á las órdenes comunicadas. Por mi parte estaba dispuesto à acceder á cuanto V. SS. deseaban en favor del comercio, porque no preveía yo males ó perjuicios á la Real Hacienda. Sin embargo como se trataba de un punto facultativo, digamoslo así, en que era necesario que la comprobación de los hechos, diese el total apoyo à la razon, hice convocar en junta que presidi yo mismo, al Sr. Administrador y Contador de la Aduana, al Sr. Contador principal de la Provincia y Administrador general de los derechos de puestas, así como al fidedigno cuerpo de vistas para que se tratase el punto y se acordase lo conducente con presencia del conocimiento que debia prestar el contado despacho de los artículos de que V. SS. hablaban, y tuve el placer de que se conviniese por unanimidad en que la grana fina, polvo de grana, granilla, los añiles, las vainillas, el algodón en rama con pepita ó sin ella, la seda también en rama de cualquiera procedencia, el cobre y estaño en pasta, de nuestras Américas, los cueros vacunos al pelo y el palo tinte, debían ser libres de derechos de puestas á su introducción, porque efectivamente nada se consume de semejantes artículos en esta plaza, hablando genericamente, porque aunque del estaño y palo tinte se hace algún pequeño uso, es tan despreciable respecto del total que se introduce que en la comparación queda reducido á la nulidad, y aunque igualmente suele usarse de algunos que otros cueros que se introducen del extranjero procedentes de nuestras Américas en la fábrica de curtidos establecida en puerta de Tierra, estramuros de esta plaza, esta al retornar su manufactura dentro de la ciudad, para consumirse en los almacenes de suelas y demás, paga entonces el derecho de puestas de la totalidad que introduce, y en este caso recobra la Real Hacienda el derecho de aquella infima parte que en ocasiones y no siempre toma dicha fábrica, al mismo tiempo que lo cobra de las pieles de sangre o en carnaza que produce la casa de matanza de esta ciudad, y de que hace casi todo su surtido, las cuales aunque libres de derechos por su naturaleza, clase y destino pagan después de manufacturadas el total de los derechos de puestas cuando se introduce para su consumo.

Tambien tuve el gusto de que la Junta conferenciese largamente sobre el otro punto d^e que V. S^s. me hablaban en su citado oficio : á saber , que se ampliase á 4 meses el plazo que está señalado para el depósito de los generos y efectos de tránsito , la Junta conoció que efectivamente el término de un mes que está designado no es suficiente para preparar y dirigir á sus respectivos destinos las mercaderias : los accidentes que continuamente sobrevienen , mucho mas en la proxima estacion de temporales , falta de buques ó de proporcion para navegar , iutiliza la especulacion y violentan las operaciones con perjuicio notable del comercio. Fundada en esto , y fundada tambien en que en el poco tiempo que debe tardar la resolucion de S. M. sobre el arreglo del arancel de los derechos de puertas y demás que le es anexo , no habrá pasado el invierno , circunstancia que por sí sola exige de necesidad la ampliacion de aquel plazo , se acordó se extiendan los depósitos de los generos y frutos del Reino que se presenten de transito , á tres meses , y que concluido dicho término satisfagan sin escusa lo que corresponda , todo sin perjuicio de lo que S. M. se sirva determinar desde luego ó resulte del arreglo de las tarifas de derechos de puertas mandada hacer por la superioridad.

T por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los efectos convenientes. Cadiz 11 de Noviembre de 1824.—Pru-
dencio Hernandez Santa Cruz , secretario.

Los subtenientes D. Manuel Laborda y D. Francisco Dívila, el cadete D. Juan del Carmen de la Vega. y el capellán D. Alfonso Rojo se servirán presentarse en la sargentía mayor de la plaza: à enterarse de asuntos que les son respectivos.

Luis Fournier se ofrece á enseñar el idioma francés y el latin; á llevar los libros de partida doble y á solfear. Tambien se ofrece á escribir memoriales &c. en francés, è igualmente á traducir al francés cualesquiera papeles ó documentos del aleman, español, inglés ó italiano. Y finalmente á ajustar cuentas. Vive en la calle de la Verónica, posada nueva de la Buena Union.

Quien se hubiere encontrado un cachorro ingerto en Lebrel con piel oscura atigrerada y cola larga, que se perdió el 10 del corriente se servirá entregarlo en la plazuela de los Desculzos, núm. 93, donde se le dará su correspondiente hallazgo.

TEATRO.—Funcion del Sr. Julian Muñoz.—*El barbero de Sevilla* (opera bufa en dos actos, música del célebre maestro Rossi.)—Actores : las Sras. Bressa, nueva, y Delgado y los Sres. Muñoz, Debezzy, Senessi, Dominguez y Alcantara.—A las 7.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1925.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Té perla librarvni.	370 V.	33 á 32	Barcelona en p. e corto $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ benef.
Id. hizone.	200 V.	21 á 22	Valencia i b. ° Alicante par.
Id. verde .	170 V.	10 á 12	Málaga á 8 d. v. f. $\frac{1}{2}$ b. ° plata.
Trigo de Jerez f. áberdo	100 V.	coá 00	Santander á 8 d. v. f. 2 p. ° bebi papel.
Id. de Sevilla id.	100 V.	00 á 00	S. Sebastian Sin operacione
Id. de Castill. áberdo du.o	100 V.	á 56	Bilbao $1\frac{1}{2}$ p. ° ben.
Id. duro de Levante en tierra	55 á 60	Londres 36 5/8	
Id. tierno id. id.	00 á 00	Paris 76 $\frac{1}{2}$	
Tocino de N. A. bebi. pfs.	16	Hamburgo 9 $\frac{1}{2}$	
Jabón duro de Málaga y Se- villa, q. l. en tierra pfs.	9 $\frac{1}{2}$	Amsterdam 99 $\frac{1}{2}$ papel	
De Mallorca en tierra.	9 $\frac{1}{2}$	Génova sin operac.	
Blando de Mallorca id.,	7	Gibraltar $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ p. ° benef.	

Premios de Seguros en buque español

Para América. En ab. Feliz. Un pr. El

Veracruz , , , , ,	40	30 á 11	10 17 2
Costa-firme . , , , ,	40	á 11	10 15 1
Cartagena y Sta. Marta	40	12	17 13
Honduras , , , , ,	40	á 12	6 17 7
Habana , , , , ,	40	á 10 $\frac{1}{2}$	6 15 2
Puerto-Rico	40	á 10	9 14 8
Lima y Guayaquil , ,	40	á 13	6 18 8
Filipinas , , , , ,	40	á 12	6 18 6

Para Europa.

Islas Canarias , , , ,	25	á 6 $\frac{1}{2}$	8 3
Galicia , , , , ,	25	á 6 $\frac{1}{2}$ ó	8 3
Asturias y Santander	25	á 6 $\frac{1}{2}$ ó	8 3
Costas de Vizcaya , ,	25	á 6 $\frac{1}{2}$ ó	8 3
Cartagena y Alicante , ,	00	á 6 $\frac{1}{2}$ ó	4 5
Mall., Catal. Mahon , ,	00	á 6 $\frac{1}{2}$ ó	4 5
Lisboa y Oporto , ,	00	á 6 $\frac{1}{2}$ ó	5 2
Londres y sus puertos , ,	00	á 6 $\frac{1}{2}$ ó	8 $\frac{1}{2}$
Hamb., Amst. y Ost , ,	00	á 6 $\frac{1}{2}$ ó	3 4
Copenh. Gronstad &c.	00	á 6 $\frac{1}{2}$ ó	5 6
Isla de la Madera , ,	00	á 6 $\frac{1}{2}$ ó	3
Trieste , , , , ,	00	á 6 $\frac{1}{2}$ ó	4 2
Génova , , , , ,	00	á 6 $\frac{1}{2}$ ó	2 1
Marsella , , , , ,	00	á 6 $\frac{1}{2}$ ó	5 2
Archipiélago , , , ,	00	á 6 $\frac{1}{2}$ ó	3 3
Gibraltar , , , , ,	00	á 6 $\frac{1}{2}$ ó	1 1

Cambios.

Descuento de letras 5 p. °	
Id. de pagarés 6 á 8. p. °	
Madrid corto. 1 papel bene	
Sevilla á 8 d. v. par $\frac{1}{2}$ daño.	

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.
 El real de vellón vale $\frac{5}{2}$ ctos. ó 34 mrs. de vn. --- El peso fuerte 20 rvn. --- El real de plata cor. les. te 17 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 66 mrs. vn. --- El peso de plata ó de cambio 5 1/8 de plata ó 15 rs. y 2 mcs. vn. --- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antigua ó 13 mrs. de plata dichos o 70 mrs. de vn. --- La libra se compone de 3 marcos castellanos ó 16 onzas. la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas o 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133, de á 12 onzas de Aragon. 114 dos séntimos de Cataluna. 80 de Galicia o rotolos de Mallorca. 42 y un sestodib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam 44 lib. peso rueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 123 lib. de Liorna. 106 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101 lib. avor. du poid. Re Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22 cahices de Alicante. 75 cíarteras de Catalunas 300 ferrados de Neda. Ferrol &c. 78 cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos bardilllas de Valencia. 13 lastre de Amsterdam. 46 y 9 tisima minas de Génova. 402 liqueires de Lisboa. 150 bushels de Lón rs. 102 tomoli de Nápoles. --- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de 54 canas catalanas. 91 y 1 décimo varas de Santiago. 2 tercios canas de Nápoles. 16 varas de Valencia. 131 anas de Amsterdam. 51 canas de Génova varas de Lisboa. 16 varas de Lón dres. 71 g. 3 séntimos anas de Paris.